

# LA SANIDAD MILITAR EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX

por CARLOS PEREZ-LUCAS IZQUIERDO  
Teniente Coronel del Servicio Histórico Militar

La experiencia de las campañas de Cuba y Filipinas venía mostrando la necesidad de mejorar los servicios sanitarios, cada día más importantes en ellas, para lo cual había que empezar por centralizarlos bajo una acertada dirección técnica. El momento oportuno surgió un año antes de la repatriación de las tropas de ultramar con motivo de la reorganización ministerial en la que el general Correa entraba a desempeñar la cartera de Guerra.

Al reorganizarse el Ministerio de la Guerra en 1897, se creaban en él doce secciones, una de las cuales era la de Sanidad Militar (1), que se ocupaba del estudio y despacho de los asuntos del Cuerpo, bajo la jefatura de un inspector médico de segunda clase.

El Cuerpo de Sanidad Militar comprendía dos ramas —Medicina y Farmacia—, cada una con el cometido propio de su especialidad, pero actuando conjuntamente bajo el denominador común que abarcaba todas las actividades sanitarias. De él dependía, por su especialidad profesional, la Veterinaria Militar, que había adquirido rango de Cuerpo a mediados del siglo XIX.

Ninguna diferencia exterior distinguía al personal de ambas secciones. El uniforme se unificaba en 1899 y hasta 1908 fue común el emblema, de dos ramas de olivo enlazadas en su parte inferior.

La distinta consideración que se daba a sus actividades, como era inevitable, hizo que no hubiese gran compenetración entre las dos secciones, sobre todo en la de Farmacia, relegada a veces en la legislación oficial. Hubo un momento en que su malestar fue más patente. Cuando en 1904 se organizaron las tropas y servicios con reducciones

---

(1) R. D. de 20 de octubre de 1897. C. L. núm. 277.

económicas en el presupuesto del Ejército, desapareció la plaza de inspector farmacéutico de segunda, única que existía, mientras se respetaban las dos de inspectores médicos de primera y siete de segunda (2), que, en opinión de los farmacéuticos, debieran haber sido las afectadas por la reducción.

Aunque el Cuerpo de Sanidad fuese único, se hace preciso estudiar separadamente la evolución orgánica de las secciones de Medicina y Farmacia dadas sus esenciales diferencias, así como también del Cuerpo de Veterinaria.

## SECCIÓN DE MEDICINA

### *El personal*

En la sección de Medicina existían entonces dos escalas. La facultativa o técnica era la base del cuerpo de oficiales, dada su específica función. La componían los doctores o licenciados en Medicina que, tras su ingreso por oposición en el Cuerpo, hubiesen superado los cursos vigentes. Sus categorías eran:

Inspector médico de primera ... ..	General de División.
Inspector médico de segunda... ..	General de Brigada.
Subinspector médico de primera... ..	Coronel.
Subinspector médico de segunda... ..	Teniente coronel.
Médico mayor... ..	Comandante.
Médico primero ... ..	Capitán.
Médico segundo ... ..	Teniente.

En 1898 había en plantilla (3) dos inspectores médicos de primera y cuatro de segunda.

La escala no facultativa correspondía a jefes y oficiales de la reserva retribuida, procedentes de las clases de tropa del Cuerpo. Se alude a ella en 1908 al establecer el ascenso a segundos tenientes de los sargentos que, reuniendo ciertas condiciones, aprobasen un cur-

(2) R. D. de 2 de noviembre de 1904. C. L. núm. 205, y R. O. de 17 de noviembre de 1904. «C. L.» núm. 206.

(3) NIETO COSANO, Federico, y GARCÍA DE LA GRANA, Manuel: *El Servicio de Sanidad Militar en tiempo de paz*. Ediciones Ares. Madrid, 1947, págs. 3 y ss., y «Anuario Militar de España», año 1898.

so previo establecido en las Escuelas regimentales (4). Cada año se anunciaba para éstos la tercera parte de las vacantes del Cuerpo. Sin embargo, sólo a partir de 1920 figuran en el Anuario Militar capitanes, tenientes y alféreces de la escala de Reserva retribuida.

La escala de Complemento, creada en 1918, por lo que se refiere a esta rama de la Sanidad Militar, acogía a los reclutas de reemplazo anual que tuviesen terminada la carrera de Medicina (5). Destinados por tres meses en unidades de tropa del Cuerpo, pasaban seis meses más como cabos alumnos en la Academia de Sanidad o en el curso práctico de la cabecera de su región, para continuar la formación de oficiales. Superada la prueba de aptitud final, practicaban otros tres meses en un hospital, totalizando así un año de instrucción, tras lo cual se los promovía a alféreces de Complemento. Completaba el personal la Brigada Sanitaria, constituida por las clases de tropa del Cuerpo, con unidades a pie para hospitales, y montadas para ambulancias, al mando de jefes y oficiales médicos según se dispuso en 1899, dado el carácter técnico de estas tropas (6). Los máximos empleos del personal de la Brigada eran de ayudantes de primera, segunda y tercera clase, que declarados a extinguir desde principio de siglo, fueron disminuyendo hasta 1923, cuando la baja del último ayudante coincidió con la supresión de la Brigada (7), que desde 1915 venía llamándose Brigada de Tropas de Sanidad Militar.

### *La Academia*

En julio de 1898 se disponía la redacción del reglamento y programas para el inmediato funcionamiento de la Academia de Sanidad, creada en 1895, sin que hasta entonces hubiese tenido efectividad alguna (8).

El reglamento se aprobaba en 1899 bajo el concepto de reglamento orgánico para la Academia Médico-Militar, nueva denominación

(4) Ley de 1 de junio de 1908. C. L. núm. 97.

(5) Ley de 29 de junio de 1918. C. L. núm. 169.

(6) R. O. de 2 de junio de 1899. C. L. núm. 95.

(7) Los ayudantes de tercera desaparecían en 1908, los de segunda en 1918 y el último de primera en 1923, según se observa en los Anuarios Militares de los años respectivos.

(8) R. O. de 31 de julio de 1898. C. L. núm. 267, y R. O. de 26 de julio de 1895. C. L. núm. 287.

que entonces se le daba. Tenía como director un subinspector médico de primera (9) y contaba con una plantilla propia, aunque muy reducida: un subinspector médico de segunda, como segundo jefe; un médico mayor y otro de primera. Los profesores se elegían entre los médicos mayores y primeros destinados en la plaza, y los auxiliares eran médicos segundos en la misma situación.

En la reforma de 1918, la Academia Médico-Militar pasó a llamarse de Sanidad Militar (10), ya que los alumnos eran lo mismo médicos que farmacéuticos, unificados en el Cuerpo de Sanidad.

### *El Instituto*

El Instituto Anatómico-patológico, existente en 1898, cambiaba su nombre, ese mismo año, por el de Instituto de Higiene Militar (11). El nuevo nombre se fundamentaba en que el carácter de ese establecimiento era esencialmente higiénico. En 1901 se creaba el Servicio de Desinfección, organizándose un primer centro en Madrid con local y material propios (12), que con el tiempo se convertiría en el Parque Central de Desinfección, como organismo técnico y rector de esta importante rama de la higiene.

Fue en 1904, año pródigo en modificaciones de Sanidad Militar, cuando se publicaron los reglamentos para el Servicio de Desinfección y el Instituto de Higiene (13). El primero encauza y completa la creación de nuevos puestos de desinfección, regulando su funcionamiento, y el segundo centraliza y concreta las misiones higiénicas del Ejército.

El Instituto tenía como misiones el estudio de la alimentación, vestuario y equipo del soldado, de su aseo personal y de la higiene de su vivienda. Aparte de ello, tenía a su cargo estudiar la geografía médico-militar y las estadísticas sanitarias. Tales eran sus funciones generales, a las que se añadían las peculiares del centro: análisis clínicos y bacteriológicos, elaboración de vacunas, profilaxis de las enfermedades y otras propias de su especialidad.

(9) R. O. de 22 de abril de 1899. C. L. núm. 87 NIETO COSANO, *Op. cit.*, pág. 22.

(10) R. O. de 14 de noviembre de 1918. C. L. núm. 207.

(11) R. O. de 23 de febrero de 1898. C. L. núm. 59.

(12) R. O. de 21 de mayo de 1901. C. L. núm. 109.

(13) R. O. de 4 de julio de 1904. C. L. núm. 116, y R. O. de 7 de septiembre de 1904. C. L. núm. 184, y NIETO: *Op. cit.*, pág. 24.

En 1932 el Instituto desaparecía como tal, pasando a ser Primera Sección del Establecimiento Central de Sanidad Militar. Dos años después recobraba su nombre de Instituto de Higiene Militar (14). Dirigido por un teniente coronel médico, era órgano de investigación de enfermedades infecto-contagiosas y preparación de sueros y vacunas.

### *El Museo*

El Museo de Sanidad Militar nacía en Madrid en 1900, como un organismo afecto a la Academia Médico-Militar e Instituto de Higiene (15). Se dividía en cuatro secciones: Histórica, Anatómo-patológica, Higiene y Material sanitario. Las deficiencias del local que ocupaba aconsejaron trasladarlo en 1901 al Hospital de Carabanchel, a cargo de cuyo Director quedó (16).

La misión del Museo se definía en reunir, conservar y clasificar todos los objetos que sirvieran para el conocimiento más perfecto y completo de las ciencias médicas en su aplicación al Ejército, a la vez que constituía un recuerdo glorioso de su historia. Así se reglamentaba en 1902, con un articulado precedido de la anterior definición (17). Seis años después pasaba el Museo al edificio de la Academia, donde permanecería hasta 1936.

### *El Parque*

El Parque de Sanidad Militar se reglamentaba con carácter definitivo en 1903 (18), con las misiones de adquirir, preparar, conservar y entregar el material sanitario para el servicio de las tropas.

Estaba constituido por los almacenes de dotaciones reglamentarias para los Cuerpos y dependencias, así como el material sin destino previsto o procedente de donativos. Contaba con talleres para elaborar y reparar los efectos que siendo necesarios no conviniera adquirirlos a la industria privada. Completaban sus instalaciones una biblioteca y un archivo.

---

(14) Orden de 25 de marzo de 1932. C. L. núm. 164, y Orden de 29 de marzo de 1934. C. L. núm. 167.

(15) R. O. de 16 de octubre de 1900. C. L. núm. 204.

(16) R. O. de 18 de junio de 1901. C. L. núm. 28.

(17) R. O. de 25 de febrero de 1902. C. L. núm. 55, y NIETO: *Op. cit.*, pág. 28.

(18) R. O. de 28 de julio de 1903. C. L. núm. 19. NIETO: *Op. cit.*, pág. 26.

El personal lo componían técnicos de Sanidad, más otros de Intendencia e Intervención para las cuestiones administrativas y los especialistas civiles destinados en los talleres.

### *La Junta Facultativa*

La Junta Facultativa de Sanidad Militar se creaba en 1904 como un órgano asesor (19), cuya misión principal se concretaba en informar al Ministro sobre las consultas técnicas del Servicio que se le solicitasen, proponiendo las reformas o innovaciones que estimasen convenientes para su mejor funcionamiento.

En 1933 se aprobaba el reglamento (20) para el régimen y gobierno de la Junta Facultativa.

### *La reorganización de 1918*

Apenas hubo variaciones en la Sección de Medicina entre 1908 y 1918. El Reglamento de Sanidad Militar, aprobado en 1909, no contiene más novedad señalable que la supresión de galones al Cuerpo de Oficiales (21).

En esta década sólo destaca la creación de los Laboratorios de las cuatro primeras Regiones Militares, también en 1909, que al año siguiente (22) se completaban con los restantes.

La reorganización de 1918 establecía en la Sección de Medicina (23) las categorías de Teniente, Capitán, Comandante, Teniente Coronel y Coronel Médicos, así como la de Inspector de segunda y primera.

Al constituirse las Divisiones Orgánicas se organizó en cada una de ellas una Comandancia Regional de Sanidad que agrupaba las unidades para el servicio de la plaza, así como las que hubieran de afectarse a las Divisiones. En 1919 se fijaban las plantillas y se determinaba el funcionamiento de estas Comandancias de Tropas, que aquel mismo año funcionaron ya en Madrid, Barcelona, Burgos y La Coruña, y un año

---

(19) R. D. de 9 de diciembre de 1904. C. L. núm. 240.

(20) Orden de 9 de enero de 1933. C. L. núm. 16.

(21) R. O. de 21 de octubre de 1909. C. L. núm. 210.

(22) R. O. de 11 de septiembre de 1909. C. L. núm. 189, y R. O. de 29 de septiembre de 1910. C. L. núm. 147.

(23) Ley de 29 de junio de 1918. C. L. núm. 169.

después, 1920, en las demás Regiones (24), con cabecera en Sevilla, Valencia, Zaragoza y Valladolid.

En aquella reforma se daba el nombre de Academia de Sanidad Militar a la que hasta entonces se llamaba Médico Militar.

### *El Cuerpo Subalterno*

Se planteaba ya en 1921 la creación de un Cuerpo Subalterno de Sanidad Militar (25), pero mientras se estudiaba su organización, se crearon cien plazas de Auxiliares para su destino al Ejército de Africa, la mitad de las cuales se cubrían con practicantes profesionales, y el resto con clases e individuos de tropa que fuesen sanitarios o lo hubiesen sido. Tales practicantes venían a constituir la base del cuerpo previsto, y por ello la cabeza de su plantilla.

### *Los Servicios de Higiene en 1924*

Los servicios de Higiene del Ejército se reorganizaban en 1924, partiendo de la creación de una Inspección técnica y una Jefatura de los Servicios de Higiene (26). Estaba a cargo de un Inspector Médico de segunda, con las atribuciones siguientes :

— Dirección e inspección técnica de los Servicios del Instituto de Higiene, Laboratorios, Parques y otras dependencias.

— Organización en el Instituto de la enseñanza superior de técnica físico-química en su aplicación a la investigación biológica, así como el control de los medios curativos y profilácticos elaborados en él.

— Dirección de los servicios de Higiene, dictando normas para su funcionamiento y de los servicios de Desinfección, proponiendo las medidas profilácticas necesarias.

— Dirección y centralización de las estadísticas sanitarias y antropológicas.

---

(24) R. O. de 26 de mayo de 1919. C. L. núm. 206, y R. O. de 10 de diciembre de 1919. C. L. núm. 474.

(25) R. O. de 3 de septiembre de 1921. C. L. núm. 401.

(26) R. O. de 8 de abril de 1924. C. L. núm. 159.

### *Las Tropas de Sanidad en 1927*

Los regimientos de Sanidad Militar creados en 1924 se disolvían en 1927 al reorganizarse los servicios y tropas activas del Cuerpo (27). En su lugar se organizaban tres Comandancias: La primera en Madrid, compuesta de dos grupos, con sus planas mayores en Madrid y Sevilla. La segunda, en Barcelona, con tres grupos, residentes en Valencia, Barcelona y Zaragoza. La tercera, en Burgos, con los grupos de Burgos, Valladolid y La Coruña.

Cada grupo se componía de una plana mayor y tres compañías: la primera de plaza, para atender a los servicios permanentes de hospitales, parques, enfermerías y otras dependencias. La segunda, mixta, formaba el núcleo instructor del personal y era básica para las organizaciones sanitarias en guerra. La tercera, de depósito y reserva, constituía el órgano de movilización.

En Baleares y Canarias las tropas activas se organizaron en cuatro secciones, llamadas de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria, que atendían a la triple misión de los grupos peninsulares.

El Parque Central reducía sus actividades al ensayo, estudio, recepción y clasificación del material, dejando de ser centro fabril y de adquisiciones.

El último extremo de la reorganización suprimía los hospitales de Figueras, Bilbao y Santofña, dada su escasa guarnición y su proximidad a otras plazas donde había hospital. Días más tarde (28) se ampliaban las normas sobre la reorganización, y se detallaban las misiones de los distintos escalones creados.

### *Las reformas de la República*

Una reorganización de los servicios de Higiene Militar, en 1930, vinculó la Inspección Técnica y Jefatura de Servicios, en sus mismas funciones, al jefe de la Sección de Sanidad del Ministerio (29), volviendo a sus propios directores el mando de los Establecimientos Centrales Sanitarios. Era la última modificación durante la Monarquía.

Al advenimiento de la República, en 1931, se dispuso que mientras:

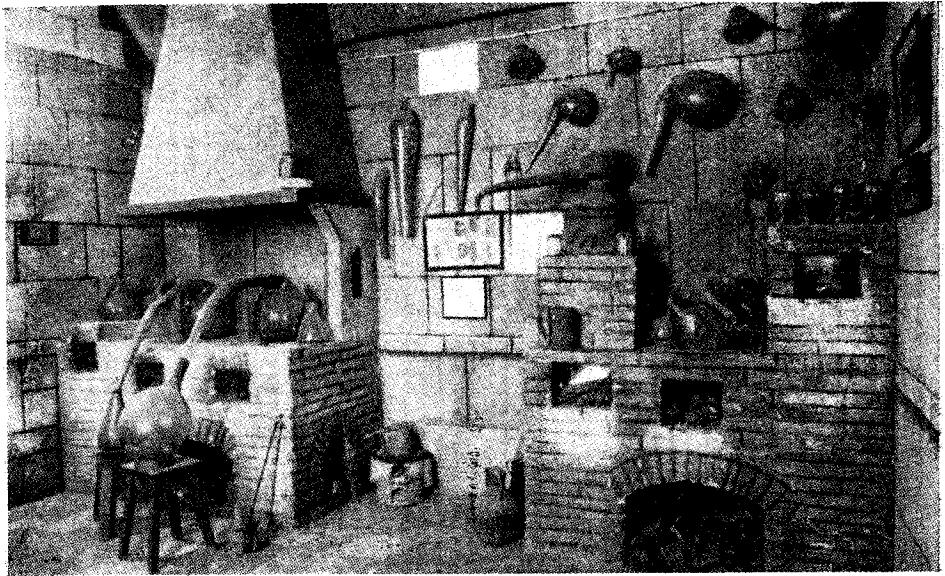
---

(27) R. D. de 24 de enero de 1927. C. L. núm. 36.

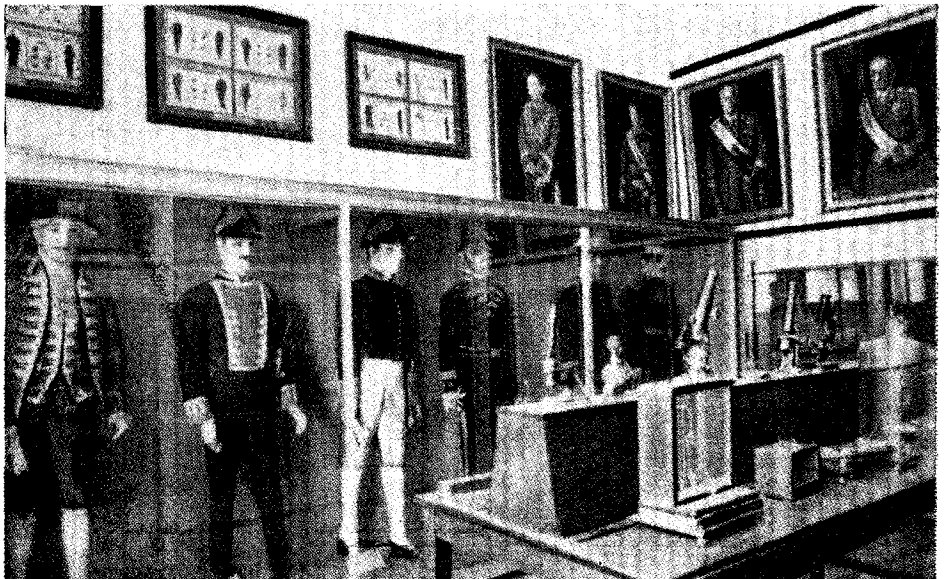
(28) R. O. de 7 de febrero de 1927. C. L. núm. 60.

(29) R. O. de 21 de abril de 1930. C. L. núm. 134.

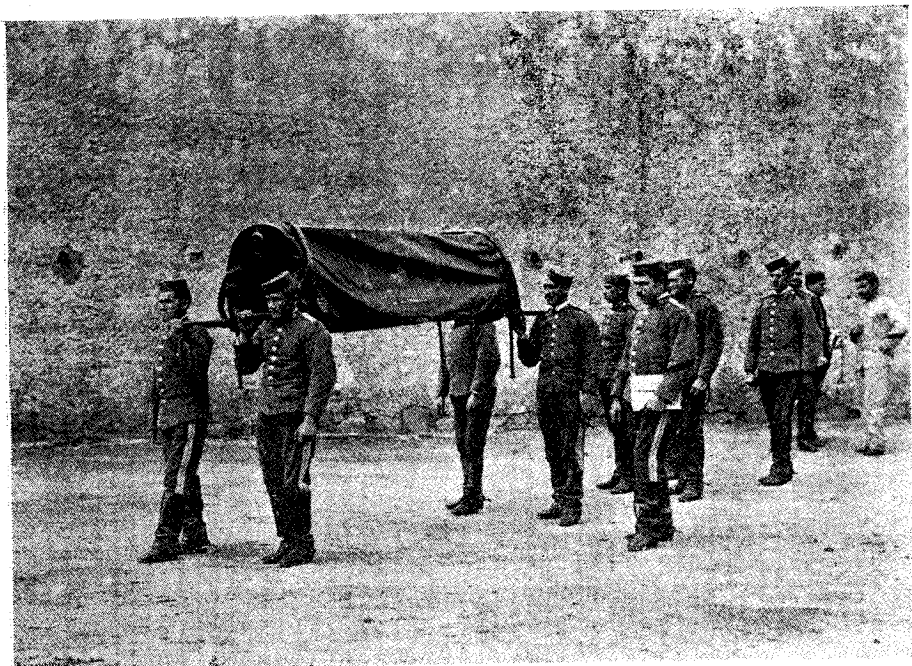




Vista parcial del laboratorio yatroquímico del siglo XVII. Del libro *En el museo de farmacia militar*, de Francisco Peña Torrea.



Vitrina con la evolución del uniforme; ilustración de la misma obra.



Traslado de un enfermo al hospital militar, del álbum de autotipias «El ejército español». Editado por Luis Tasso. Barcelona (s. f.).



Operación en un hospital militar, del álbum de la misma obra.

se reorganizaba definitivamente la Sanidad Militar, ejercería su jefatura un coronel en las Divisiones Orgánicas 1.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>, y un teniente coronel en las restantes (30), desempeñando todos ellos las funciones del suprimido Inspector Regional, dependían de la Inspección General de Sanidad en cuanto a la técnica de los servicios, su desarrollo y, en cuanto estuviese bajo las atribuciones del Inspector General.

Desaparecía en 1932 el Instituto de Higiene y sus funciones quedaban absorbidas en el Establecimiento Central de Sanidad Militar, de nueva creación. Además de las secciones de Medicina y Farmacia, recogidas en aquél, se fundaba una Inspección Delegada del Ministerio, a cargo de un coronel médico, que era a la vez jefe del Servicio de Higiene del Ejército, con las misiones siguientes:

— Dar normas generales o especiales para la prevención y tratamiento de las enfermedades y estudiar sus estadísticas.

— Organizar estudios e investigaciones de problemas que afectan a la salud del soldado y a la salubridad de los Establecimientos Militares.

— Actuar en relación con las autoridades sanitarias civiles y los servicios militares extranjeros.

Aquel mismo año se declaraba a extinguir el Cuerpo de Practicantes Militares (31), pasando a integrarse en el CASE, con el nombre de Subalternos Periciales.

Con el reglamento de las Juntas Facultativas, se aprobada, también en 1933, el del Personal Civil en los Establecimientos Militares (32). La última reforma de la República era para restituir el nombre de Instituto de Higiene, al organismo disuelto dos años antes. La reposición del nombre se justificaba por las constantes confusiones que creó la ambigüedad del anterior en la correspondencia y recepción de productos, al no diferenciarse del de Farmacia más que en el número de la Sección.

---

(30) Orden de 19 de junio de 1931. C. L. núm. 359.

(31) Ley de 13 de mayo de 1932. C. L. núm. 272.

(32) Orden de 12 de diciembre de 1933. C. L. núm. 584.

*Uniformidad, emblema y Patrona*

Desde 1899 el uniforme es único para el personal de Sanidad Militar (33). Hasta entonces variaba en la franja del pantalón y en los vivos de la teresiana —rojos en Medicina y morados en Farmacia— y ahora se unificaban todos en el color granate de los médicos. En 1909 se suprimían las serretas como divisas de la oficialidad de Sanidad (34), pasando a ostentar las estrellas plateadas de los demás servicios.

El emblema, de dos ramas de olivo enlazadas en su parte inferior, fue común hasta 1908, en que se reservó para la sección de Farmacia, estableciéndose para la de Medicina, que dentro de ese mismo, bordado en oro, llevase la Cruz de Malta, en plata. Se fundaba el cambio en diferenciar el uniforme de las dos Secciones (35), pues siendo esencialmente distintas sus misiones y servicios, convenía hacerlo visible.

Como Patrona del Cuerpo se establecía (36), desde 1926, la advocación de la Virgen del Perpetuo Socorro.

## SECCIÓN DE FARMACIA

Al finalizar el siglo XIX, la Sección de Farmacia constituía, con la de Medicina, el Cuerpo de Sanidad Militar. Sus servicios se limitaban a un Laboratorio Central de Medicamentos y las Farmacias Militares de los Hospitales Regionales y de los Gobiernos Militares, así como las que por entonces se iniciaban del Servicio de venta especial de medicamentos.

Pertenecían a la Sección de Farmacia un Inspector Farmacéutico de segunda clase y 143 jefes y oficiales, de éstos, sólo 72 encuadrados en la plantilla de la Península, Africa e Islas, que se distribuían así: 3 subinspectores de primera clase y 3 de segunda, 10 farmacéuticos mayores, 25 primeros y 31 segundos (37).

Quedaban, por tanto, 71 jefes y oficiales excedentes, a los que en 1900 se autorizaba el ejercicio civil de su profesión (38), mientras

(33) R. O. de 31 de enero de 1899. C. L. núm. 22.

(34) R. O. de 21 de octubre de 1909. C. L. núm. 210.

(35) R. O. de 25 de abril de 1908. C. L. núm. 66. Véase folio 1.

(36) R. O. de 26 de julio de 1926. C. L. núm. 269.

(37) PEÑA TORREA, FRANCISCO: *El Servicio de la Farmacia Militar en pie de paz*. Imp. «Diario Oficial del Ministerio del Ejército». Madrid, 1954, pág. 41.

(38) R. O. de 7 de diciembre de 1900.

subsistiesen aquellas circunstancias. Para aliviar la situación económica de este personal, se les abonaba la diferencia entre el sueldo de excedente y el de activo (39), con cargo al beneficio de ventas en farmacias militares.

La uniformidad era casi absoluta en todo el Cuerpo de Sanidad, desde que en 1899 se varió a rojo el color morado que distinguía al personal de Farmacia en la franja del pantalón y ribetes de la teresiana.

El emblema también era común a ambas Secciones, con dos ramos de olivo entrelazados en su base, hasta que en 1908 la Sección de Medicina adoptó como símbolo la Cruz de Malta, quedando el otro emblema sólo para Farmacia. Se varió en 1919, poniéndose en su interior una copa y una víbora bordados en oro (40). Se describía diciendo que la víbora, más bien un áspid, representaba el mal, y la copa era símbolo de la ciencia capaz de curarlo, aureolado todo por el olivo de la paz propio del Cuerpo.

En 1908 desaparecían los galones o serretas como divisa de empleos, quedando únicamente las estrellas que se acompañaban a aquéllos (41). Al año siguiente se autorizaba a los asimilados a general a usar la faja de color amarillo-gris, que en 1934 pasó a ser de seda carmesí (42).

### *Personal*

En la Sección de Farmacia Militar existían tres escalas: la Facultativa, la de Complemento y la de Personal Auxiliar.

Componían la Escala Facultativa los doctores o licenciados en Farmacia ingresados por oposición, con el empleo de Farmacéuticos segundos. Sus categorías eran:

Inspector farmacéutico de 1.<sup>a</sup> clase.

Subinspectores de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> clase.

Farmacéuticos mayores.

Farmacéuticos de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> clase.

El empleo de inspector de segunda, eliminado en las reformas de 1904, quedó restablecido a partir de 1918 (43).

(39) PEÑA TORREA: *Op. cit.*, pág. 173.

(40) R. O. de 14 de junio de 1919. C. L. núm. 114.

(41) R. O. de 10 de octubre de 1908. C. L. núm. 196.

(42) R. O. de 5 de mayo de 1909. C. L. núm. 91, y Orden de 15 de noviembre de 1934. C. L. núm. 529.

(43) R. D. de 2 de noviembre de 1904. C. L. núm. 205, y Ley de 29 de junio de 1918. C. L. núm. 169.

El Reglamento de la Sección de Farmacia se aprobó en 1908 y con él, el programa para la oposición de ingreso (44), en la cual continuaba exigiéndose la edad mínima de treinta años. Los opositores realizaban cuatro ejercicios: uno oral, con cinco temas designados por suerte; un reconocimiento de materiales de aplicación farmacéutica; una operación química y, por último, la redacción de una memoria. Un año después se establecían para los admitidos dos periodos de prácticas (45). En el primero, recibían formación castrense durante dos meses en la Academia Médico-Militar, y realizaban prácticas de farmacia en el Laboratorio Central de Medicamentos. En el segundo período practicaban cuatro meses, distribuidos entre el Laboratorio Central y el Hospital Militar. Por la tarde prestaban servicios como agregados en las farmacias militares de Madrid. En años sucesivos, hasta 1929, aparecen reglamentos (46), donde varían los textos de enseñanza y periodos de prácticas, sin modificación sustancial de cursos ni de pruebas de ingreso. En 1933 los aspirantes ingresaban con la categoría de «farmacéutico tercero alumno» (47), asimilados a alféreces.

Aparte de estos cursos de ingreso, se crearon en 1902 otros especiales de análisis químico, donde los oficiales farmacéuticos perfeccionaban sus conocimientos profesionales (48), durante nueve meses. En principio, y a título de prueba, tenían carácter obligatorio para los farmacéuticos segundos destinados en Madrid, que sin perjuicio de sus servicios, los efectuaban en grupos de cuatro. La experiencia hizo que en 1908 se ampliasen a farmacéuticos primeros, y a las demás Regiones Militares (49), siguiendo un turno de rotación. La aprobación del curso suponía aptitud para dirigir Laboratorios y otros establecimientos militares. La falta de alumnos obligó a suprimir las clases, hasta que superadas las dificultades, se reanudaron en 1919 con mayor amplitud que antes.

El certificado del curso, en el que constaba la especialidad en que

(44) R. O. de 1 de septiembre de 1908. C. L. núm. 153.

(45) R. O. de 19 de febrero de 1909. C. L. núm. 54, y PEÑA TORREA: *Op. cit.*, pág. 48.

(46) R. O. de 19 de agosto de 1912. C. L. núm. 164; R. O. de 11 de abril de 1921. C. L. núm. 143; R. O. de 26 de abril de 1922. C. L. núm. 114, y R. O. de 13 de junio de 1929. C. L. núm. 191.

(47) Orden de 23 de enero de 1933. C. L. núm. 36.

(48) R. O. de 17 de octubre de 1902. C. L. núm. 234.

(49) R. O. de 2 de noviembre de 1908. C. L. núm. 189, y PEÑA TORREA: *Op. cit.*, pág. 120.

el alumno se hubiese distinguido, daba preferencia en vacantes de elección y recomendaba a su poseedor para formar parte de comisiones del servicio.

La escala de Complemento de Farmacia tuvo un antecedente específico en 1898, cuando se amplió el artículo 2.º del Reglamento de la Reserva de Sanidad Militar (50), en el sentido de que podían ingresar en la Reserva Gratuita Facultativa todos los individuos de tropa que lo solicitasen, de cualquier situación militar, con la carrera de farmacia terminada, edad inferior a 45 años y habiendo prestado servicios facultativos provisionales en el Ejército, durante dos años, sin nota desfavorable.

Con la reorganización del Ejército (51), por la Ley de Bases de 1918, se creó la escala de Complemento, en la que se podía alcanzar el empleo máximo de capitán. A lo ya dicho en la Sección de Medicina, sólo falta añadir que la oficialidad de Complemento de Farmacia no debía exceder del triple de la escala Activa del Cuerpo, para lo cual los aspirantes admitidos cada año se limitaban al 20 por 100 de aquella plantilla (52). Los demás reclutas farmacéuticos podían aspirar a ser oficiales de Complemento, con determinadas limitaciones, en Artillería e Ingenieros, y sin limitación alguna en Infantería y Caballería.

Las normas sobre ingreso de personal auxiliar para laboratorios de medicamentos y farmacias (53), dictadas en 1905, especificaban que los empleados en laboratorios serían «mozos» y los de farmacia, «mozos» y practicantes. Tenían preferencia para estas plazas quienes hubiesen pertenecido a la Brigada Sanitaria; las restantes se cubrían con licenciados del Ejército o, en su defecto, personal civil.

Los aspirantes eran promovidos a practicantes al aprobar un examen teórico-práctico sobre conocimientos del servicio. Ingresaban como practicantes de tercera clase y ascendían sucesivamente hasta la primera, percibiendo las distintas gratificaciones estipuladas. A los cinco años de servicios ininterrumpidos se les proponía para disfrutar el haber máximo. Sus vacantes se anunciaban en el Diario Oficial, bajo un nombramiento provisional por el jefe de la Sección de Farmacia, que el General Subsecretario del Ejército elevaba a definitivo.

Tres años después, en 1908, se reorganizaba este personal (54) en

---

(50) R. O. de 28 de octubre de 1898. C. L. núm. 341.

(51) Ley de 29 de julio de 1918. C. L. núm. 169.

(52) PEÑA TORREA: *Op cit.*, pág. 50.

(53) R. O. de 12 de septiembre de 1905. C. L. núm. 188.

(54) R. O. de 9 de mayo de 1908. C. L. núm. 77.

un reglamento que establecía las categorías de escribientes, practicantes y mozos. En él se regulaban los exámenes, determinando la composición de los tribunales, las preferencias en las pruebas y las obligaciones de los aprobados.

Los mozos de farmacia ingresaban mediante examen, y su misión era la limpieza de los locales y material de trabajo en las dependencias y, en general, todos los servicios mecánicos. Los practicantes usaban uniforme desde 1926, fecha en la que los escribientes fueron suprimidos con carácter definitivo (55).

Otro reglamento del Cuerpo de Practicantes de Farmacia disponía, en 1929, que la escala de Reserva se constituyese por los individuos sujetos al Ejército, que habiendo servido más de tres años en farmacias militares o dependencias semejantes, demostrasen su competencia, y también los que al ingresar tuviesen aprobados dos o más años de carrera (56). Estos Practicantes de Reserva serían empleados cuando fuese preciso, sin que su título les librase de prestar el servicio ordinario en filas. El Cuerpo de Practicantes se declaraba e extinguir en 1932, integrándose (57) en el Auxiliar Subalterno del Ejército (CASE).

#### *Laboratorio Central de Medicamentos*

En los últimos años del siglo XIX, el Laboratorio Central de Madrid tenía una sucursal en Barcelona y otra en Málaga. La de Barcelona se suprimió en 1901 por quedar sin plantilla, pero en 1919 se consideró necesario elaborar medicamentos en aquella Región, y al no encontrar local conveniente para el Laboratorio en Barcelona, se estableció en Badalona, donde en 1923 ampezó a fabricar exclusivamente material aséptico y antiséptico. Duró poco tiempo, pues al reorganizarse los servicios, en 1927 (58), se suprimieron las sucursales de Badalona y Málaga, quedando como único establecimiento industrial el Parque Central de Madrid, que se instaló en los nuevos edificios de Embajadores, porque el que ocupaba en la calle de Amanuel resultaba pequeño.

(55) R. O. de 25 de marzo de 1926. C. L. núm. 121, y R. O. de 18 de junio de 1926. C. L. núm. 219.

(56) R. O. de 31 de julio de 1929. C. L. núm. 249.

(57) Ley de 13 de mayo de 1932. C. L. núm. 272.

(58) R. D. de 24 de enero de 1927. C. L. núm. 36, y PEÑA TORREA: *Op. cit.*, pág. 112.



Le afectaron, en 1931, las primeras reformas de la República, tomando el nombre de Laboratorio y Parque Central de Farmacia (59), y reduciéndose la categoría del Director del Centro a Subinspector de segunda. En 1932, al dejar de ser organismo independiente, desaparecía su nombre y se constituía en segunda sección del Establecimiento Central de Sanidad. Dos años más tarde, el 1934, reaparecía como Laboratorio y Parque Central (60).

Aparte de su misión industrial para fabricar material de cura, cumplía otra docente, pues en el Laboratorio se desarrollaban los cursos de perfeccionamiento profesional de la oficialidad ya citados.

### *Sección Farmacéutico-Administrativa*

Dentro de la Junta Facultativa de Sanidad Militar, creada en 1904, se establecía en 1905 la Sección Farmacéutico-Administrativa (61), que tenía a su cargo revisar las cuentas de medicamentos y efectos del servicio especial de ventas. En 1908 se fijaba su plantilla (62) en un subinspector de segunda, un farmacéutico mayor, dos primeros, un comisario de guerra y un oficial primero de la Administración Militar.

Transcurren veinte años sin variación notable, hasta que en 1926 se dispone (63) que los subinspectores Jefes de las Farmacias de Madrid sean vocales de esta rama. La mayor autonomía concedida en 1927 a la Sección de Farmacia (64) hizo que tomase nueva estructura bajo el nombre de Junta Farmacéutico-Administrativa, que presidida por el Inspector Jefe de los Servicios Farmacéuticos, estaría instalada en el Ministerio y tendría por misión intervenir en todos los asuntos del Servicio, que antes dependían de la Junta Facultativa de Sanidad. La República cambió su denominación en 1931, llamándola Junta Facultativo-Administrativa (65), y en los dos años siguientes hubo varias

---

(59) Orden de 7 de julio de 1931. C. L. núm. 455.

(60) Orden de 25 de marzo de 1932. C. L. núm. 164, y Orden de 29 de marzo de 1934. C. L. núm. 167.

(61) R. D. de 9 de diciembre de 1904. C. L. núm. 240, y R. O. de 9 de mayo de 1905. C. L. núm. 48.

(62) R. O. de 15 de octubre de 1908. C. L. núm. 175.

(63) R. O. de 1 de junio de 1926. C. L. núm. 199.

(64) R. O. de 7 de marzo de 1927. C. L. núm. 55, y R. O. de 30 de marzo de 1927. D. O. núm. 73.

(65) Orden de 31 de julio de 1931. C. L. núm. 562.

modificaciones relacionadas con su organización (66), todas ellas de poco interés

### *Farmacias Militares*

A principios del siglo xx, aparte de las farmacias establecidas en los hospitales que atendían a las necesidades de éstos y de los Cuerpos y Dependencias, seguían instalándose otras nuevas del llamado servicio especial de ventas de medicamentos establecido desde 1895, cuando dirigía la Sanidad Militar el teniente general don Manuel Salamanca y Negrete (67). Su implantación había sido un completo éxito, ya que no gravaban el presupuesto del Estado y con sus beneficios se pagaba a practicantes, mozos y cualquier otro personal contratado, así como los gastos de envases y materiales accesorios.

Ya en plena eficacia el Servicio Especial de Ventas, tuvo su Reglamento en 1906, donde se disponía que los pedidos exclusivos de este Servicio se hiciesen trimestralmente al Laboratorio Central, con absoluta independencia de los de presupuesto de Hospitales. Tal tramitación resultó complicada, por lo cual se dispuso aquel mismo año (69), que los Inspectores y Jefes de Sanidad de las Regiones y Gobiernos militares y el director de la sucursal de Madrid, cursaran directamente los pedidos al Laboratorio, y éste comunicase al Ministerio haberlos despachado. Hubo diversos formularios de pedido hasta que, en 1925, se adoptó uno reglamentario (70). Administraba sus fondos el Laboratorio Central, hasta que en 1928 se recogió su economía en el presupuesto del Ejército (71).

El funcionamiento y régimen interno de las farmacias militares quedó establecido de modo definitivo (72) por el Reglamento de 1920, pues aunque había otros anteriores, se referían más que nada al sistema de ventas de medicamentos.

---

(66) Orden de 10 de diciembre de 1932. C. L. núm. 669, y Orden de 5 de julio de 1933. C. L. núm. 331.

(67) PEÑA TORREA, Francisco: *En el Museo de Farmacia*. Publicaciones del Instituto Farmacéutico del Ejército. Madrid, 1965, pág. 78.

(68) PEÑA TORREA, Francisco: *El Servicio de la Farmacia Militar en pie de paz*, pág. 173.

(69) R. O. de 13 de febrero de 1906. C. L. núm. 30, y PEÑA TORREA: *Op. cit.*, pág. 135.

(70) R. O. de 26 de mayo de 1925. C. L. núm. 136.

(71) R. O. de 31 de mayo de 1928. C. L. núm. 231.

(72) R. O. de 6 de octubre de 1920. C. L. núm. 247.

Para el régimen interno de las farmacias existía una Junta Facultativa y otra Económica. La composición de ambas se determinaba en 1934 (73). Componía la primera todos los farmacéuticos destinados en el establecimiento y en la Económica se incrementaba el personal anterior con el de Intendencia e Intervención allí afecto. Presidía ambas el Director del Establecimiento y actuaba como secretario el vocal de menor graduación o antigüedad.

### *Museo*

Siendo Farmacéutico Primero don Rafael Roldán y Guerrero, en 1922, propugnó la instalación de un centro donde se recogiese todo lo relativo a la historia de la farmacia militar. Consiguio que desde 1923 se publicase mensualmente el *Boletín de Farmacia Militar*, donde inició sus trabajos para obtener datos y documentos. Cinco años después, cuando en 1928 se instalaba el Laboratorio Central en sus nuevos locales de la calle de Embajadores (74), obtuvo de su director la planta alta del edificio, donde reunió todas las piezas de museo que había recogido y continuó enriqueciéndolo con las que fue adquiriendo en años sucesivos. Aparte del núcleo principal del museo, hizo reproducir fielmente el Laboratorio Yatroquímico del siglo XVII, y para darle auténtica antigüedad, se enlosó con piedras de las Caballerizas Reales, que por entonces se derribaban. Destaca allí también un magnífico botamen farmacéutico de loza talaverana del siglo XVII, procedente de la farmacia militar de Ceuta. Decoran las paredes retratos al óleo de los jefes Superiores de Farmacia Militar, desde 1815, y los de tres oficiales farmacéuticos muertos en campaña.

### VETERINARIA MILITAR

El cuerpo de Veterinaria Militar había nacido con tal carácter a mediados del siglo XIX, bajo el ministerio de Narváez, dependiendo del de Sanidad Militar, por su especialidad profesional. El máximo empleo era el de teniente coronel, clara anomalía con relación a los demás Servicios, hasta que en 1890, siendo ministro el general Azcárraga (75),

(73) O. C. de 17 de marzo de 1934. C. L. núm. 143.

(74) PEÑA TORREA, FRANCISCO: *En el Museo de Farmacia*, pág. 130 y ss.

(75) SANZ EGAÑA, Cesáreo: *Historia de la Veterinaria española*. Espasa-Calpe, S. A. Madrid, 1941. pág. 340.

lograron los veterinarios una de sus aspiraciones cuando su jefe, don Francisco López Rodríguez, ascendió a Subinspector veterinario de primera clase, asimilado a coronel.

### *Personal*

Al comenzar el siglo xx tenía el Cuerpo una plantilla de 221 veterinarios (76), con los siguientes empleos: Un subinspector de primera clase y dos de segunda, 9 veterinarios mayores, 74 veterinarios primeros, 124 segundos y 11 terceros.

El subinspector de primera, como jefe del Servicio, tenía su destino en el Ministerio. Según el reglamento orgánico del Cuerpo, debía atender al fomento del ganado y resolver informes o consultas profesionales (77). A esas primitivas misiones se unieron pronto (78), las derivadas de ser vocal en la primera sección de la Junta Consultiva de Guerra y en la de Cría Caballar y de Remonta. Auxiliaban al jefe en sus funciones, relevándole cuando se hacía necesario (79), los dos subinspectores de segunda, destinados junto a él en el Ministerio.

Los veterinarios mayores eran jefes del Servicio en sus Regiones Militares, formando parte del Cuartel General, y por su misión puramente inspectora, tenían prohibido alternar con los subalternos en los servicios de plaza y en los reconocimientos sanitarios del ganado que se adquiriese o enajenase por desecho.

Los veterinarios primeros tenían su destino en el Ministerio, en la Academia, en los establecimientos de Remonta y Sementales, y en los regimientos donde los hubiese de plantilla. Eran jefes no sólo de sus subalternos, sino también de los herradores, forjadores y demás personal auxiliar. En ocasiones excepcionales podrían alternar con los segundos y terceros en los servicios de plaza, siempre que el jefe de la Región lo juzgase necesario (80). Tenían a su cargo el botiquín de ganado y presidían diariamente una junta con sus subalternos para el reconocimiento del ganado, en la que también se trataba algún asunto especial o urgente, si lo hubiese. La misión de los veterinarios

(76) Anuario Militar de España, año 1900.

(77) Reglamento Orgánico del Cuerpo de Veterinaria. R. O. C. de 3 de septiembre de 1897. C. L. núm. 24. Apéndice 1.º

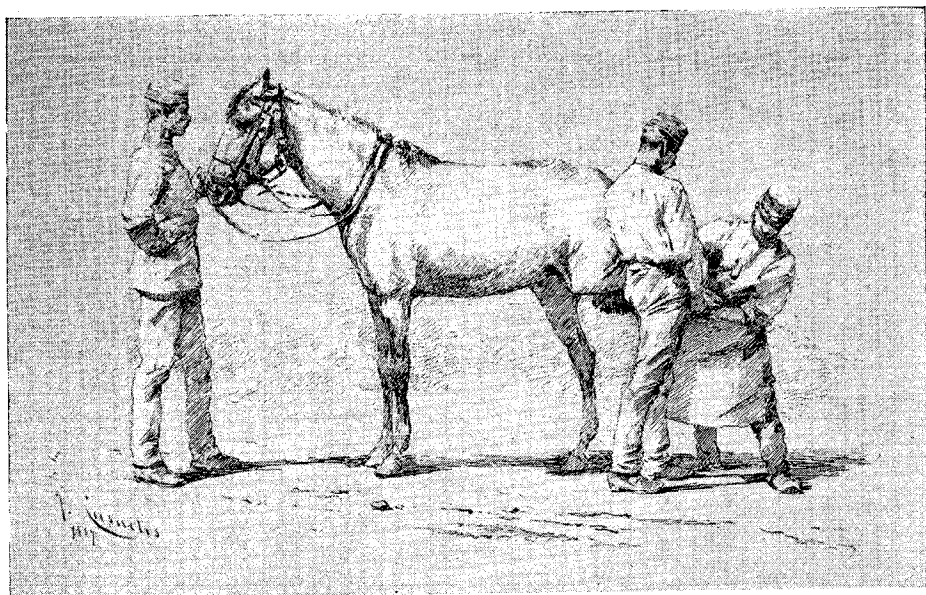
(78) R. D. de 15 de febrero de 1900. C. L. núm. 38, y R. D. de 20 de junio de 1900. C. L. núm. 129.

(79) R. O. C. de 5 de septiembre de 1900. C. L. núm. 184.

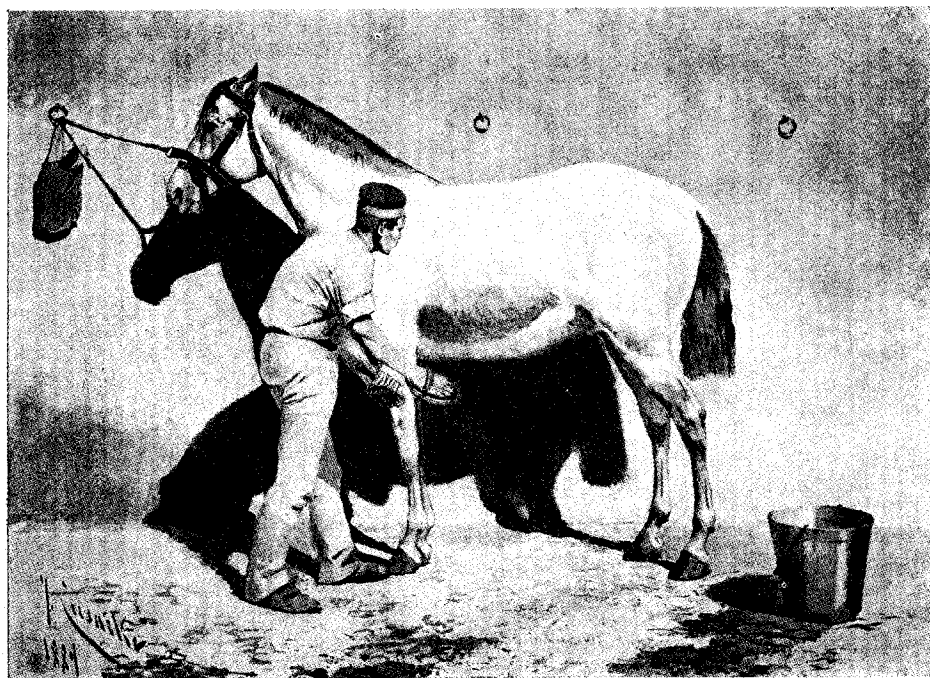
(80) R. O. C. de 18 de mayo de 1900. C. L. núm. 106.



El «facultativo veterinario» curando un caballo. Del álbum de autoripias *El ejército español*, Editado por Tasso, Barcelona (s. f.).



Herraje de un caballo: Dibujo de José Cusachs, de la obra *La vida militar en España*, de Francisco Barado. Barcelona, 1888.



La limpieza del caballo. Cuadro de Cusachs, de la misma obra.

segundos y terceros era semejante a la de los primeros, sustituyéndolos en caso de ausencia o enfermedad y ocupándose de la instrucción de los aspirantes a herradores.

Las divisas de los jefes y oficiales seguían siendo las serretas o galones con las estrellas, hasta que las serretas desaparecen en 1908 (81), usándose estrellas plateadas. Se ingresaba en el Cuerpo por oposición entre los titulados en alguna de las escuelas oficiales, ante un tribunal constituido por cinco jefes y dos veterinarios primeros. Las bases y programas establecidos en 1907, fijaban en sus condiciones generales la edad máxima de 30 años (82), y las pruebas se desarrollaban en cinco ejercicios: El primero, redactar una memoria sobre temas de Patología, Higiene o Zootecnia, designados por suerte. El segundo, un examen oral de ocho preguntas sobre las materias citadas y además Anatomía y Morfología, Terapéutica, Policía sanitaria y Practicultura. El tercero, exposición oral de la historia clínica de un caballo. El cuarto, práctica de una operación quirúrgica. El quinto, reconocimiento de un caballo desde el punto de vista zootécnico, morfológico y sanitario, comentando estos extremos.

Los admitidos eran promovidos al empleo de veterinario tercero, con notable inferioridad respecto a los restantes servicios: Jurídico, médico y farmacéutico, anomalía inexplicable, ya que para ingresar en Veterinaria se exigía, como en éstos, el título académico con cinco años de carrera, previo el bachillerato universitario. Sin embargo, no se subsanó tal desigualdad de trato hasta 1929, en que se estableció que los aspirantes aprobados ingresasen en el Cuerpo como veterinarios segundos (83). En la misma Ley se completaba la equiparación de Veterinaria y los otros Servicios, con la posibilidad de que su personal pasase a la reserva. En 1932 se daba un paso más al disponerse que los licenciados de las Escuelas de Veterinaria ingresados por oposición en el cuerpo de Veterinarios Militares, pasarían a ser alumnos de la Academia de Sanidad (84), para seguir un curso de un año, aprobado el cual efectuarían un período de prácticas.

En 1928 se autorizaba (85) a los jefes y oficiales veterinarios a ejercer su profesión en visitas particulares, dirección de enfermerías

---

(81) R. O. C. de 10 de octubre de 1908. C. L. núm. 196.

(82) R. O. C. de 26 de abril de 1907. C. L. núm. 68.

(83) R. O. C. de 21 de septiembre de 1929. C. L. núm. 298.

(84) Ley de 12 de septiembre de 1932. C. L. núm. 506.

(85) R. O. C. de 19 de noviembre de 1928. C. L. núm. 395.

y otros centros de curación, previos los requisitos legales, prohibiéndoseles tener a su cargo forjas o herraduras mientras permaneciesen en activo.

La plantilla de personal aumentaba en todos los empleos con la reorganización del Ejército en 1918, donde los 221 veterinarios de 1900 pasaban a ser 234, habiendo desaparecido los veterinarios terceros (86). El crecimiento prosiguió con muy pocas variaciones en años sucesivos hasta 1927, en que los 281 jefes y oficiales existentes marcaron la plantilla cumbre del Cuerpo (87), a la que siguió una sistemática reducción con su mínimo de 239 veterinarios en 1936 (88). Desde 1927 se daban separadas las plantillas de Africa, que decrecen también a partir de entonces. Los 65 veterinarios que aquel año había en Marruecos, pasaron a ser 54 en 1931 y 43 en 1936.

## PLANTILLAS VETERINARIAS

	1900	1918	1927	1931	1936
Subinspectores de 1. <sup>a</sup> ... ..	1	2	3	4	2
Subinspectores de 2. <sup>a</sup> ... ..	2	9	9	12	13
Veterinarios mayores ... ..	9	15	19	23	19
Veterinarios de 1. <sup>a</sup> ... ..	74	89	106	111	99
Veterinarios de 2. <sup>a</sup> ... ..	124	119	144	114	106
Veterinarios de 3. <sup>a</sup> ... ..	11	—	—	—	—
<i>Total</i> ... ..	221	234	281	264	239

	1927		1931		1936	
	Península e islas	Marruecos	Península e islas	Marruecos	Península e islas	Marruecos
Subinspectores de 1. <sup>a</sup> ...	3		4		2	
Subinspectores de 2. <sup>a</sup> ...	9		12		13	
Veterinarios mayores.	18	1	22	1	16	3
Veterinarios de 1. <sup>a</sup> ...	84	22	91	20	82	17
Veterinarios de 2. <sup>a</sup> ...	102	42	81	33	83	23
<i>Total</i> ... ..	216	65	210	54	196	43

(86) Ley de 29 de junio de 1918. C. L. núm. 169.

(87) R. O. C. de 17 de marzo de 1927. C. L. núm. 139, y R. O. C. de 28 de diciembre de 1927. C. L. núm. 553.

(88) O. C. de 31 de diciembre de 1935. C. L. núm. 850, y O. C. de 31 de diciembre de 1935. D. O. núm. 1 de 1936.



De 1927 a 1935, un veterinario Mayor y un segundo destinados en la Jefatura.

En cuanto a las variaciones dentro de cada empleo destaca que del único subinspector de primera existente en 1900, se llegó a los cuatro de 1931 (89), que siguiendo la trayectoria general, se redujeron a dos en 1936. Sólo en el caso de los subinspectores de segunda se produjo una progresión siempre creciente desde los dos de 1900, hasta los trece de 1936.

### *Escala de Complemento*

En diciembre de 1918 se dictaban las normas para organizar la oficialidad de complemento de Veterinaria (90), conjuntamente con las de Medicina y Farmacia. La única variación consistía en que los veterinarios admitidos iban destinados a unidades de caballería y artillería, promediándose estos destinos. Los demás reclutas veterinarios al ser dados de alta en instrucción podrían ser destinados a las órdenes del jefe de Veterinaria de la Región respectiva.

En 1921 (91) se concedía al personal de la escala facultativa gratuita pasar a la de complemento, con la asignación de suboficial. El ascenso a alférez se solicitaba por instancia al jefe de Sanidad, previas las condiciones establecidas.

### *Auxiliares-herradores*

Los herradores del Ejército dependían orgánicamente de los primeros jefes de los Cuerpos donde estaban destinados, sin embargo, en el aspecto técnico estaban en contacto directo con los veterinarios, quienes les daban instrucciones y órdenes y vigilaban su trabajo, de modo que venían a ser sus jefes técnicos directos, aunque los herradores no pertenecían propiamente al Cuerpo de Veterinaria.

El destino normal de los herradores era en los Cuerpos montados: artillería y caballería. En los primeros años del siglo xx, los de plantilla en artillería eran personal contratado según el reglamento de

---

(89) R. O. C. de 8 de enero de 1931. C. L. núm. 10, y R. O. C. de 15 de enero de 1931. C. L. núm. 21.

(90) R. O. C. de 27 de diciembre de 1918. C. L. núm. 489.

(91) R. O. C. de 28 de julio de 1921. C. L. núm. 306.

fines del siglo XIX (92). En caballería constituían el cuerpo soldados de reemplazo, hasta que en 1916 fracasó el sistema, principalmente porque la temprana edad del ingreso en filas hacía muy difícil que entre los reclutas hubiese obreros de este oficio o con alguna práctica en el mismo, por lo cual se dispuso (93) seguir el mismo procedimiento que en artillería.

El reglamento de 1908, se dictaba ya para caballería y «otros cuerpos que tuviesen ganado en plantilla» (94). Se creaba en él una junta técnica, que presidida por el primer jefe, y teniendo como vocales a los demás jefes y capitanes de escuadrón, con el veterinario, se ocuparían de examinar a los herradores y clasificarlos en primera, segunda y tercera clase. Los aspirantes podían proceder del servicio activo o de licenciados que reuniesen las condiciones físicas y morales necesarias. El examen era sobre materias fijas, variando la importancia de las pruebas según la categoría que se solicitase, de modo que el aspirante podía examinarse para primera clase sin haber sufrido el de las dos inferiores. Se establecieron unas academias para los de segunda y tercera, dirigidas por el veterinario, quien tenía como auxiliares a herradores de primera.

Los aprobados firmaban un contrato por tres años, prorrogables a petición propia, que sólo se podía rescindir por causas muy justificadas. Su retiro se estableció a la edad de 51 años.

En 1910 se autorizaba a licenciarse con su reemplazo a los herradores que hubiesen obtenido la plaza durante su servicio obligatorio, y se incluyó en el escalafón de artillería a los destinados en unidades de importancia (95). A partir de 1921 se asimila a suboficial, sargento y cabo respectivamente a los herradores de primera, segunda y tercera clases, quienes llevaban en las mangas las correspondientes divisas y en la izquierda, a la altura del antebrazo, el distintivo de herradores (96).

La existencia de unos especialistas dispersos de ese modo creaba una innecesaria complicación y algunos problemas administrativos. Así se reconoció al fin decidiéndose «unificar la situación de los herra-

(92) R. O. de 21 de noviembre de 1884. C. L. núm. 381.

(93) R. D. de 17 de marzo de 1906. C. L. núm. 52.

(94) R. O. C. de 8 de julio de 1908. C. L. núm. 95.

(95) R. O. C. de 22 de marzo de 1910. C. L. núm. 52, y R. O. C. de 15 de abril de 1910. C. L. núm. 58.

(96) R. O. C. de 30 de mayo de 1921. C. L. núm. 212, y R. O. C. de 25 de agosto de 1922. C. L. núm. 331.

dores en las diversas armas del Ejército» dándoles entidad orgánica en un Cuerpo de Herradores-Forjadores Militares, creado en 1928, que en el mismo año tuvo su reglamento (97).

Desde entonces se ingresaba por oposición ante un tribunal formado en la Escuela de Equitación Militar, con cinco pruebas eliminatorias: escritura al dictado, prácticas de forja, herrado y cirugía menor veterinaria y un examen teórico. Podrían presentarse tanto las clases y tropas del Ejército, como el personal civil, pero éste debía ser de edad comprendida entre 20 y 25 años, y acreditar salud y complexión adecuada. Los aprobados practicaban en un cuerpo durante un año, sin cubrir vacante, al cabo del cual podían elegir destino con preferencia de antigüedad.

El reglamento de 1928 atendió también a la uniformidad. Sujetándose a él, los herradores-forjadores militares vestían el uniforme general del Ejército, llevando bordada en la manga una herradura de plata y en su interior las iniciales H. F. enlazadas. Señalaba el mismo reglamento las misiones de los herradores diciendo que auxiliarían a los veterinarios en la cura diaria del ganado, excepto el que tuviese a su cargo la forja. Donde existía más de uno, alternaban por semanas para herrar el ganado y atender a los animales enfermos siguiendo las instrucciones del veterinario. Al herrador más antiguo de cada cuerpo o unidad se le daba el título de «preferente», y le estaban subordinados los demás.

Finalmente, el reglamento fijaba el plazo de un año para acogerse a sus normas, quedando a extinguir el personal que prefiriese continuar en las condiciones con que había ingresado.

Los asuntos de este personal se despachaban en el negociado de Veterinaria de la Sección de Sanidad del Ministerio.

Al crearse en 1932 el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (C. A. S. E.), los herradores-forjadores se integran en su tercera Sección (98), con la consideración de suboficiales o clases de tropa, clasificándose según su categoría o el sueldo que perciban.

### *Evolución orgánica*

Para independizar en cierto modo a los jefes veterinarios, se disponía a principios de 1919, que no obstante la subordinación debida al

---

(97) R. O. C. de 20 de octubre de 1928. C. L. núm. 363.

(98) Ley de 13 de mayo de 1932. C. L. núm. 272.

Inspector médico del distrito, tendría las atribuciones de jefe del cuerpo para con el personal a sus órdenes, con la facultad de informar directamente a los Capitanes Generales de los asuntos de su especialidad (99). En armonía con la legislación vigente, en 1930 se creaba en la Sección de Sanidad del Ministerio un negociado de Veterinaria (100), para que el Cuerpo pudiera resolver con más independencia sus problemas técnicos. Tal negociado se constituía con personal destinado en el Ministerio, para no aumentar la plantilla. Era su jefe el subinspector veterinario de segunda, que, auxiliado por dos veterinarios primeros despachaba con el jefe de la Sección de Sanidad y tramitaba las cuestiones del personal y sus asuntos específicos.

El mayor número de modificaciones se produce, como en todo el Ejército, en 1931. En enero se disponía que las Jefaturas de Veterinaria radicasen precisamente en dependencias militares, sin que por ningún concepto pudieran seguir desarrollando sus actividades en domicilios particulares (101). En el mes de junio se dispone que los jefes veterinarios de las Divisiones 1.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> sean subinspectores de segunda, teniendo como auxiliar un veterinario primero. En las restantes Divisiones era jefe un Veterinario Mayor y estaba auxiliado por un veterinario segundo (102). En el mismo mes se establece que el subinspector veterinario de segunda tiene carácter autónomo y es jefe de la Inspección del Cuerpo, que había de constar de una secretaría, encargada del servicio, de proponer su mejoramiento y de llevar la estadística.

#### *Comisiones y Juntas*

En 1918 se creó con carácter permanente una Comisión Central de Epizootias, que había de acudir con urgencia a las localidades donde apareciese alguna enfermedad, para diagnosticarla e investigar sus causas, proponiendo a la autoridad militar y a los jefes de los cuerpos en que existiese, las medidas necesarias para aislarla. Esta comisión fue disuelta dos años después (103), encargándose de sus funciones los jefes veterinarios de cada Región.

(99) R. O. C. de 4 de enero de 1919. C. L. núm. 5.

(100) R. O. C. de 16 de diciembre de 1930. C. L. núm. 427.

(101) R. O. C. de 15 de enero de 1931. C. L. núm. 20.

(102) O. C. de 20 de junio de 1931. C. L. núm. 374, y O. C. de 26 de junio de 1931. C. L. núm. 403.

(103) R. O. C. de 12 de enero de 1918. C. L. núm. 16, y R. O. C. de 21 de octubre de 1920. C. L. núm. 481.

En julio de 1931 se creaba una junta sanitaria, compuesta por los Subinspectores de Veterinaria y Farmacia y el Inspector Médico para informar o resolver de forma unificada cualquier asunto que afectase a alguna de las tres ramas, con objeto de regular su acción conjunta (104).

En 1932 se constituía la Junta Facultativa de Veterinaria (105), que presidida por el jefe de la Inspección, tenía como vocales: al subinspector veterinario de ella, en calidad de secretario, al jefe de veterinaria del Estado Mayor Central, al jefe más caracterizado del establecimiento central de sanidad, al inspector de la primera inspección, al jefe de los servicios veterinarios de la 1.ª División y al subinspector jefe de las Secciones Móviles de Evacuación. Dependía de la subsecretaría del Ministerio y, como órgano consultivo, tenía la misión de estudiar todo lo conveniente a la higiene del ganado y material sanitario, examinar las obras y trabajos científicos escritos por veterinarios militares, informar las propuestas de los veterinarios de los cuerpos sobre desecho y sacrificio de ganado, redactar y revisar periódicamente el cuadro de inutilidades, dictar instrucciones para la compra de ganado e informar de todo lo relativo al servicio, proponiendo, con su iniciativa, las reformas o innovaciones convenientes.

El reglamento de la Junta Facultativa se aprobaba en noviembre del mismo año (106).

### *Secciones Móviles*

En el reglamento para el Servicio de Veterinaria en Campaña de 1927, se determina que cada División Orgánica o de Caballería, tendría afecta una Sección Móvil de Veterinaria, al mando de un oficial de caballería, y con el personal veterinario necesario para la atención de cincuenta animales. Se le asignaba como material un automóvil especial para el transporte y un furgón mixto de cirugía y farmacia (107). Las tropas de organización militar similar, aunque no fuesen divisionarias, contaban con otras secciones móviles.

La misión de las secciones móviles era establecer puestos de so-

---

(104) O. C. de 7 de julio de 1931. C. L. núm. 456, y O. C. de 11 de julio de 1931. C. L. núm. 479.

(105) O. C. de 13 de septiembre de 1932. C. L. núm. 510.

(106) O. C. de 26 de noviembre de 1932. C. L. núm. 626.

(107) R. O. C. de 13 de marzo de 1927. D. O. núm. 61

corro donde pudieran reunirse y ser curados con urgencia los animales heridos, así como recibir los enfermos de las unidades y organizar la evacuación de unos y otros a los hospitales de etapas o de retaguardia. Se creaban para completar el servicio veterinario de los cuerpos, constituyendo un enlace entre éstos y los hospitales de segunda línea, por lo cual se disponía que existiese un hospital de evacuación por cada Cuerpo de Ejército.

En la reorganización del Ejército que la República llevó a cabo en mayo de 1931, se establecía una sección móvil de evacuación veterinaria en cada una de las Divisiones Orgánicas (108), que llevaba el número de aquella.

En junio de 1931 las Secciones móviles de evacuación pasaron a depender de la Sección correspondiente a la 1.ª División (109) y tenían como jefe a un subinspector de segunda.

Todas ellas dependían administrativamente de la 1.ª Sección, mandada por un Subinspector de segunda, mientras que el jefe de las siete restantes era un veterinario primero.

El 18 de julio de 1936 los cuatro subinspectores veterinarios de primera existentes se encontraban en la situación de disponible forzoso (110), posiblemente por razones políticas. La inspección veterinaria del Ministerio estaba a cargo del subinspector de segunda, don Manuel Medina García.

---

(108) Decreto de 25 de mayo de 1931. C. L. núm. 282, y O. C. de 27 de mayo de 1931. C. L. núm. 288.

(109) O. C. de 20 de junio de 1931. C. L. núm. 374, y O. C. de 26 de junio de 1931. C. L. núm. 403.

(110) Anuario Militar de España, 1936.